N° Contrato:	047 de 2025
Fecha de suscripción:	25 de agosto de 2025
Contratante:	Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra INDERCIM
Nit:	901.359.630-0
Contratista:	ANDERSON ARIZA FLOREZ CC. 1.099.553.196 de Cimitarra Santander
Dirección:	Carrera 12 # 9b - 23
Teléfono:	323 525 0761
Supervisor del contrato:	JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO Director General
Objeto:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA EL FOMENTO DE LA PRACTICA DE FUTBOL, PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA QUE HACEN PARTE DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA INDERCIM PARA LA VIGENCIA 2025.**
Plazo inicial del contrato:	DOS (02) MESES
Prórroga:	UN (01) MES
Plazo total del contrato:	TRES (03) MESES
Valor inicial del contrato:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000)
Valor de la adición N° 1:	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.200.000)
Valor total del contrato:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.600.000)
Fecha de inicio adición:	26 de octubre de 2025
Nueva Fecha de terminación:	25 de noviembre de 2025

Entre los suscritos, **JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO**, mayor de edad y vecino del Municipio de Cimitarra, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **17.588.712** expedida en Arauca, en calidad de Director General, quien obra en nombre y representación del Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra, delegado para contratar en virtud de lo establecido en el artículo décimo octavo de los estatutos del INDERCIM, quien en adelante se denominará el INDERCIM, y por la otra **ANDERSON ARIZA FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.099.553.196 de cimitarra, Santander y que para los efectos del presente acuerdo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 047, de 25 de agosto de 2025 teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) que el Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra celebro con **ANDERSON ARIZA FLOREZ,** identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.099.553.196 de cimitarra, Santander, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 047, de 25 de agosto de 2025, cuyo objeto es el de **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA EL FOMENTO DE LA PRACTICA DE FUTBOL, PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA QUE HACEN PARTE DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA INDERCIM PARA LA VIGENCIA 2025".** 2) Que existe Informe de Oportunidad y Conveniencia suscrito por el director general, donde se justifica la necesidad de contratar el personal requerido. 3) el contrato principal fue suscrito por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000).** 4) el contrato principal fue suscrito para un plazo de **DOS (02) MESES.** 5) Que, conforme a los estudios de oportunidad y conveniencia, los términos de la adición son: **PRIMERO: VALOR DE LA ADICIÓN:** Adiciónese el valor del contrato en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($**

2.200.000) SEGUNDO: PRÓRROGA: Prórroga al contrato principal en UN (01) MES MÁS. **TERCERO: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:** El valor adicionado será cancelado de la siguiente manera: en mensualidades vencidas cada una por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.200.000)** (Valor mensual). Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelara la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor pactado. Se entiende por mensualidad periodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (01) y el treinta (30) de cada mes, previa verificación de la prestación del servicio, del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral, y de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El contratista se compromete a presentar informes de cumplimiento del objeto contractual. **CUARTO: ALCANCE DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA:** El contratista deberá dar continuidad a las actividades del contrato inicial. **QUINTO: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición será cancelado con Cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25000126 de 23 octubre de 2025 y Registro Presupuestal 25000196 de 24 de octubre de 2025. **SEXTO: PERFECCIONAMIENTO:** La presente adición y prórroga requiere para su perfeccionamiento de la suscripción de la misma por las partes contratantes. **SEPTIMO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las Cláusulas del Contrato Original que no fueron modificadas expresamente por la presente Adición y Prórroga conservarán su Vigencia.

En constancia de firma en el Municipio de Cimitarra, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025.

EL INDERCIM	EL CONTRATISTA
JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO Director General	**ANDERSON ARIZA FLOREZ** Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Estefania Rojo García	Apoyo Administrativo	
Revisó:	Silvia Alejandra Reyes Silva	Asesora jurídica	
Aprobó:	José Ignacio Zapata Osorio	Director General	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			